



## COMUNICADO

# Estas son las medidas que adopta el Ministerio de Agricultura para abordar la primera cosecha de arroz del 2026

**Bogotá, 5 de febrero de 2026 (@Minagricultura)** – El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informa a los productores de arroz paddy verde del país las medidas que ha decidido adoptar, como resultado de un proceso de diálogo prudente, técnico y riguroso adelantado durante varias semanas con los principales actores de la cadena arrocera, entre ellos FEDEARROZ, juntas directivas de distritos de riego del centro del país, líderes de las distintas zonas arroceras, organizaciones representativas del sector y representantes de la industria molinera a nivel nacional.

El Gobierno ha trabajado rigurosamente y hoy puede informar con claridad que las soluciones ya están en marcha:

- 1. Resolución 000042 del 4 de febrero de 2026:** Mecanismo y precio obligatorio de compra con régimen de libertad regulada de precios.

Se expidió la Resolución 000042 *“por medio de la cual se somete al régimen de libertad regulada el arroz paddy verde, su equivalente en seco y se adoptan otras disposiciones”* que mantiene el régimen de libertad regulada, actualiza los precios mínimos de acuerdo con la realidad del ciclo productivo de 2026 e inicia la transición hacia el levantamiento del régimen de libertad regulada de precios.

Esta resolución establece el precio mínimo que debe recibir el productor cuando la compra se realice exclusivamente bajo el régimen regulado y sin apoyos directos del Estado. Dicho precio constituye un piso de protección obligatorio en el mercado.

- 2. Resolución 000043 del 4 de febrero de 2026:** Mecanismo y precio excepcional de compra con apoyo directo del Estado.

De manera complementaria se expidió la Resolución 000043 *“por medio de la cual se establece el programa de apoyo directo a productores, frente a la extensión de los efectos de las condiciones de oscilación anormal de precios de arroz paddy verde en el primer semestre de 2026”.* Este programa permite, de



forma excepcional y voluntaria, que la industria compre arroz paddy verde a un precio base distinto al del régimen regulado establecido en la Resolución 000042, siempre que el productor se inscriba al programa para que el Estado complemente la diferencia mediante un apoyo directo.

Lo anterior significa que el Estado pagará un apoyo directo adicional con el objetivo de que todos los productores reciban un ingreso final protegido. Con este mecanismo, el Estado entregará a todos los productores pequeños al menos \$80.000 por cada tonelada vendida; a los productores medianos hasta \$64.000 y a los grandes productores hasta \$28.000, previo cumplimiento de los requisitos señalados más adelante.

Ambos esquemas —el régimen regulado y el mecanismo con apoyo directo— dialogan entre sí y buscan el mismo propósito: asegurar la venta de la cosecha, estabilizar el mercado y proteger el ingreso del productor.

*Este es el corazón de la medida: un punto medio construido con todos, donde el Estado protege el ingreso, los productores aseguran la comercialización de su cosecha, y la industria mantiene operaciones.*

### **3. Flexibilización de los requisitos para acceder al apoyo directo**

Atendiendo solicitudes reiteradas de productores de distintas regiones del país, y fiel a su carácter dialogante, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha decidido simplificar los requisitos para que los productores accedan al programa de apoyo directo creado mediante la Resolución 000043 de 2026. Para ello, solo será necesario presentar:

- Inscripción en el programa antes del 20 de febrero de 2026 (Diligenciar inscripción en el siguiente link <https://forms.office.com/r/hWZdhcP5y8>)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia legible del RUT
- Tiquete de báscula expedido a partir del 1 de febrero de 2026.
- Factura electrónica o documento equivalente expedido durante la vigencia del presente programa.
- Acreditar la condición de productor activo de arroz paddy verde, mediante registro y trazabilidad productiva para los años 2024 y 2025 a través del pago de la cuota de fomento parafiscal.
- Documento que acredite la relación de tenencia con el predio donde tuvo lugar el cultivo (certificado de tradición y libertad o contrato de arrendamiento).



#### **4. Otras medidas complementarias en curso**

De manera paralela, y como parte de una estrategia integral para el sector arrocero, el Gobierno Nacional avanza en:

- La estructuración de un Fondo Nacional de Salvamento (FONSA) para apoyar a los arroceros con carteras vencidas del año anterior.
- El inicio de operaciones de un nuevo programa FAIA de ciclo corto para productores de arroz.
- La activación de instrumentos financieros, tales como los Incentivos a la Capitalización Rural (ICR) destinados a la construcción y/o mejoramiento de infraestructuras de secadl, almacenamiento y transformación para asociaciones y organizaciones arroceras.

Las medidas adoptadas por el Gobierno nacional son realistas, equilibradas y responsables; recogen las preocupaciones de todos los actores, establecen reglas claras, movilizan recursos públicos y crean incentivos para estabilizar el mercado de manera progresiva y efectiva. De igual manera, deberán permitir absorber la cosecha y ofrecer certeza y seguridad a los productores de todo el país.

De igual manera, el Gobierno confía en que las medidas adoptadas conducirán a que la industria reinicie compras de arroz paddy verde con precios claros en todo el país, garantizando la absorción de la cosecha. En ese sentido, conmina a los protagonistas del sector industrial a dar un paso adelante en este momento decisivo para la cadena.

Hoy el mensaje es claro: con este gobierno hay diálogo con todos los actores de la cadena, hay reglas claras, hay apoyo directo para los productores y, sobre todo, habrá futuro para el sector arrocero.